



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
"Año Bicentenario de la arenga de Simón Bolívar y revaloración de las comunidades de Pasco en la consolidación de la Independencia del Perú"



Unidos
para Avanzar



Resolución de Gerencia General Regional

Nº 1089 -2024-G.R.P./GGR.

Cerro de Pasco, 20 DIC. 2024

EL GERENTE GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO.

VISTO:

El Memorando N° 3299-2024-G.R.P.-GOB/GGR, de fecha 19 de diciembre del 2024, emitido por el Gerente General Regional, mediante el cual, se solicita emitir acto resolutivo aprobando la modificación de la Resolución de Gerencia General Regional N° 926-2024-G.R.P./GGR, en el extremo de Designación del Inspector, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, precisa que "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia (...); siendo la autonomía una atribución constitucional, conforme se desprende de los alcances del artículo 191° de la norma normarum, que indica "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el literal b) del artículo 41° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se desprende que es atribución de la Gerencia General Regional: emitir "(...) las Resoluciones de Gerencia General Regional (...);

Que, el artículo 4° de la Ley N° 29337, concerniente al financiamiento de las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva, establece que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, pueden destinar hasta un diez por ciento (10%) de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos para financiar las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva. Con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencias;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252 se creó el Sistema Nacional de Programación multianual y Gestión de Inversiones, derogándose la Ley N° 27993, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, estableciéndose en su Sexta Disposición Complementaria Final que, los procedimientos y metodología para la implementación, ejecución y evaluación de impacto de las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva reguladas por la Ley N° 29337, son emitidos por el Ministerio de la Producción; debiendo los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales informar a dicho Ministerio sobre las iniciativas que autoricen a través de las oficinas, órganos o comités que dispongan para tales efectos. El Ministerio de la Producción realiza el seguimiento y las evaluaciones a que se refiere la Segunda Disposición Complementaria de la Ley N° 29337;

Que, el artículo 1° de la Decreto Supremo N° 001-2021-PRODUCE, declara estrategia prioritaria del Estado la ejecución de Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva que tienen el objeto de mejorar la competitividad de cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología. Puede considerar transferencias de equipos, maquinaria, infraestructura, insumos y materiales en beneficio de agentes económicos organizados exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 926-2024-G.R.P./GGR, de fecha 18 de noviembre del 2024, se DESIGNA como Inspector al Ing. Porfirio Flores León para la Ejecución de nueve planes de negocio, de la provincia Daniel Alcides Carrión;

Que, mediante Informe N° 591-2024-GRP-GGR-GRDE/SGDSE, de fecha 18 de diciembre del 2024, suscrito por el Ingeniero Juan A. Ramos Chagua – Sub Gerente Regional de Desarrollo Económico, se solicita modificación de la Resolución de Gerencia General Regional N° 926-2024-G.R.P./G.R.P./GGR, de fecha 18 de noviembre del 2024, ante la renuncia del Ing. Porfirio Flores León con el Informe 0071-2024-GRP-GGR- GRDE/SGDSE-PFLEON, en tal sentido mi persona (JUAN ALFREDO RAMOS CHAHUA) asumirá el cargo de inspector, de los planes de negocios indicados en el Artículo Primero de la Resolución de Gerencia General Regional N° 926-2024-G.R.P./G.R.P./GGR;

Que, en mérito al citado documento, mediante Informe N° 355-2024-G.R.PASCO-GGR./GRDE, de fecha 18 diciembre del 2024, el Economista Waldy Esmeil Huere Palpa – Gerente Regional de Desarrollo Económico, se solicita disponer la modificación de la Resolución de Gerencia general Regional N° 926-2024-G.R.P./GGR; y, mediante proveído de fecha 18 de diciembre del 2024, la Gerencia General Regional, solicita opinión legal;



Que, mediante Memorando N°3299-2024-G.R.PASCO-DOB/GGR, de fecha 19 de diciembre del 2024, suscrito por la Gerencia General, que ordena emitir el acto Resolutivo correspondiente, en atención al Informe Legal N°1906-2024-GRP-GGR/DRAJ, de fecha 19 de diciembre del 2024, suscrito por la Dirección Regional de Asesoría Jurídica;

Conforme a las atribuciones facultadas mediante la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Pasco, y demás normas conexas con el objeto de dar continuidad al normal desenvolvimiento de la marcha administrativa de la gestión;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR la Resolución de Gerencia General Regional N° 926-2024-G.R.P./GGR, en el extremo del Artículo Primero, toda vez que, se designará como inspector es el Ing. JUAN ALFREDO RAMOS CHAHUA, quien se hará cargo de los siguientes planes:

RESPONSAB.	PLAN DE NEGOCIO	PROVINC	C.U.I.
Ing. JUAN ALFREDO RAMOS CHAHUA	MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CARNE DE CUY EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y TURISTICO DEL VALLE DE CHAUPHUARANGA, DISTRITO DE CHACAYAN, PROVINCIA DANIEL ALCIDES CARRION, REGION PASCO	DANIEL A. CARRIÓN	266465
Ing. JUAN ALFREDO RAMOS CHAHUA	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE LA CARNE DE CUY ECOLOGICO EN LA ASOCIACION AGROPECUARIO DE PRODUCTORES AVICOLAS FRUTALES Y FORESTALES DEL DISTRITO DE SANTA ANA DE TUSI, PROVINCIA DANIEL ALCIDES CARRION, REGION PASCO.	DANIEL A. CARRIÓN	2664680
Ing. JUAN ALFREDO RAMOS CHAHUA	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y PRODUCTIVIDAD DE LECHE FRESCA DE GANADO VACUNO DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS STAR YANAMATE, DISTRITO DE TINYAHUARCO, PROVINCIA PASCO, REGION PASCO	PASCO	2664670
Ing. JUAN ALFREDO RAMOS CHAHUA	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION LACTEA CON INNOVACION TECNOLOGICA REPRODUCTIVA EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS RANCHO HERMOSO, DISTRITO DE SIMON BOLIVAR, PROVINCIA PASCO, REGION PASCO.	PASCO	2664673
Ing. JUAN ALFREDO RAMOS CHAHUA	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION, CALIDAD DE LECHE FRESCA Y DERIVADOS DE LA CADENA PRODUCTIVA DE VACUNOS EN LA ASOCIACION GANADERA GAPARINA YANAHUANCA, DEL DISTRITO DE YANAHUANCA, PROVINCIA DANIEL ALCIDES CARRION, REGION PASCO	DANIEL A. CARRIÓN	2664693
Ing. JUAN ALFREDO RAMOS CHAHUA	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE TRUCHAS DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS EBENEZER DE HUAYCHAUMARCA, DISTRITO DE YANAHUANCA, PROVINCIA DANIEL CARRION, REGION PASCO.	DANIEL A. CARRIÓN	2664676
Ing. JUAN ALFREDO RAMOS CHAHUA	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE TRUCHAS DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS EMMANUEL DE PUMAGAGA, DISTRITO DE YANAHUANCA, PROVINCIA DANIEL CARRION, REGION PASCO.	DANIEL A. CARRIÓN	2664674
Ing. JUAN ALFREDO RAMOS CHAHUA	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE PALTA EN LA ASOCIACION CENTRAL DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS SAN CRISTOBAL DE QUIPARACRA, DISTRITO DE HUACHON, PROVINCIA DE PASCO, REGION PASCO.	PASCO	2664677
Ing. JUAN ALFREDO RAMOS CHAHUA	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE LECHE FRESCA DE GANADO VACUNO, EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS TODO LO PUEDO EN CRISTO, DISTRITO TICLACAYAN, PROVINCIA PASCO, REGION PASCO	PASCO	2664685

ARTÍCULO SEGUNDO: RATIFICAR, la vigencia de los demás extremos de la Resolución de Gerencia General Regional N° 926-2024-G.R.P/GGR, de fecha 18 de noviembre del 2024.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR Y TRANSCRIBIR, a las partes interesadas y demás órganos competentes intervinientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 GOBIERNO REGIONAL PASCO
Mg. Yanet Soledad CUELLAR CHAVEZ
GERENTE GENERAL REGIONAL

